



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018569

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

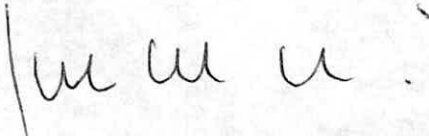
HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200018E, se profirió el oficio número 20185000065331 del 25 de mayo de 2018, al señor (a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANONIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe del Trámite Radicado 20182200011602 Expediente 201750030500200018E SDQS: 130562017 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento dirigido a este Organismo de Control Preventivo mediante el cual solicitó informar el motivo por el cual para el contrato de obra No. 107 de 2016 se adjudicó por valor de (\$ 3.485.071.840) si el valor de la propuesta económica presentada por el proponente al cual se le adjudicó el contrato fue de (\$ 3.426.376.841), me permito remitir respuesta allegada por parte de Mayda Velásquez Rueda, Alcaldesa Local de Usaquén, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 01 JUN. 2018, y se desfija el 03 JUN. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Camilo Andrés Bonilla	